

La Floresta, 12 de mayo de 2022.

**GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA**  
**RESOLUCIÓN No. 139/2022 ACTA N° 011/2022**

**VISTO:** la Resolución 088/22 de Autorizar el gasto de Publicidad.

**Resultando:** que el importe se vio incrementado en \$500 debido a que se resolvió dar de baja las publicaciones de las 2das quincenas del mes.

**CONSIDERANDO:**

- I. que los proveedores seleccionados se encuentran al día en DGI, BPS y tienen RUPE activo,
- II. que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en Sesión Ordinaria Número 011 de fecha 12 de mayo de 2022, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto,

**EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA**  
**RESUELVE:**

1. MODIFICAR EL RESUELVE N° 1 DE LA RESOLUCION 088/22 DONDE DICE "AUTORIZAR EL GASTO DEL FONDO INCENTIVO MUNICIPAL LA FLORESTA POR \$3.000= (TRES MIL PESOS URUGUAYOS) MENSUALES DE LOS MESES DE MARZO A JUNIO 2022 (TOTAL \$12.000 DOCE MIL PESOS URUGUAYOS) CORRESPONDIENTES A PROVEEDOR DIARIO ARENA RUT 020271670015, POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD." DEBIO DECIR "AUTORIZAR EL GASTO DEL FONDO INCENTIVO MUNICIPAL LA FLORESTA POR \$3.500= (TRES MIL QUINIENTOS PESOS URUGUAYOS) MENSUALES DE LOS MESES DE MARZO A JUNIO 2022 (TOTAL \$14.000 CARTOCE MIL PESOS URUGUAYOS) CORRESPONDIENTES A PROVEEDOR DIARIO ARENA RUT 020271670015, POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD."
2. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.
3. CUMPLIDO, COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. ARCHÍVESE.

  
Néstor Remouspe  
Alcalde  
Municipio La Floresta

  
Lorena Biselli  
Concejala  
Municipio La Floresta